



Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Numero: 26693/2016
Fecha 24/10/2016 - 11:31
CBNE0895450



Grupo Municipal Izquierda Unida
Ayuntamiento de Collado Villalba
Plaza de la Constitución, 6
28400 – Collado Villalba

A/A: Doña María Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba

Secretaría General

Por la presente se remite modificada la **“MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO”** para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno municipal que se celebrará el 27 de octubre de 2016.

En Collado Villalba a 24 de octubre de 2016

Ricardo Terrón
Grupo Municipal IU
Ayuntamiento de Collado Villalba



NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2735E270D11D90A479A
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 24/10/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD85A06B46D454F45750BA2C7

El Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO

En cada vez más ciudades de nuestro país se realizan debates sobre el estado de la ciudad que se suman, a semejanza de los debates sobre el Estado de la Nación o el debate sobre el Estado de la Comunidad de Madrid. También se celebran en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Zaragoza... aunque cada vez más municipios están convocando este tipo de sesiones en los últimos años.

Desde muchos espacios se exige a las instituciones profundizar en las prácticas democráticas, que exista más transparencia sobre la gestión pública.

La celebración de este tipo de reuniones es una oportunidad para profundizar en la calidad democrática de nuestra ciudad y en la transparencia, así como para realizar un debate más profundo sobre la situación en la que se encuentra nuestro municipio. Estas sesiones sirven para analizar la situación general de la ciudad y debatir sobre líneas de actuación futuras, estableciendo prioridades.

También es una oportunidad para que el Equipo de Gobierno rinda cuentas anualmente sobre las acciones realizadas y los proyectos que tiene pensado ejecutar, para someterlo a la opinión de los grupos municipales, las entidades locales y ciudadanos que lo deseen.

Su celebración debería realizarse antes del mes de julio con el fin de facilitar que en la elaboración de los presupuestos del siguiente año se tengan en cuenta las conclusiones a las que se hayan llegado y estas tendrán que ser accesible a todas y todos los vecinos de Collado Villalba a través de las página web municipal.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Izquierda Unida eleva al Pleno de Collado Villalba para su consideración los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Convocar anualmente un Pleno extraordinario para realizar un debate sobre el estado del municipio. Esta reunión deberá tener lugar durante el segundo trimestre de cada año.



NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2735E270D11D90A479A
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 24/10/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7FEBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7

No se realizará dicho debate durante el año en que se celebren las elecciones municipales.

SEGUNDO.- El debate sobre el estado del municipio seguirá la siguiente estructura:

- Exposición del Alcalde, o Concejal en quien delegue, sobre la situación general del municipio y de las líneas de acción de su gobierno por tiempo no superior a quince minutos.
- Intervención de los concejales no adscritos si los hubiera por tiempo no superior a cinco minutos, sin poder superar en conjunto el tiempo concedido a un grupo municipal.
- Intervención de los grupos municipales en orden de menor a mayor por tiempo no superior a diez minutos.
- Finalizada la intervención de los portavoces se iniciará el turno de réplica. El Alcalde, o Concejal en quien delegue, intervendrá por tiempo no superior a diez minutos.
- Intervención de los concejales no adscritos si los hubiera por tiempo no superior a tres minutos, sin poder superar en conjunto el tiempo concedido a un grupo municipal.
- Intervención de los grupos municipales en orden de menor a mayor por tiempo no superior a cinco minutos.
- Cerrará la sesión El Alcalde, o Concejal en quien delegue, interviniendo por tiempo no superior a diez minutos.

Al finalizar la sesión podrá tomar la palabra el público asistente.

Durante el Pleno sobre el estado del municipio no se adoptarán acuerdos.

La estructura del debate sobre el estado del municipio podrá ser modificado por acuerdo de la Junta de Portavoces.

TERCERO.- El día de celebración del Pleno sobre el estado del municipio, hora y lugar deberá ser comunicado a los portavoces de los grupos municipales con al menos treinta días de antelación.

Los debates se realizarán en horario de tarde, a partir de las 18.00h para facilitar la asistencia de las y los vecinos.